



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

En Comares, Málaga, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 16,11 horas del día reseñado en el encabezamiento y en 1ª convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria convocada por Resolución de la Alcaldía de fecha 25-04-2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Asisten a la Sesión los Sres. Concejales que se indican a continuación:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR: D. José Antonio Bueno Ranea, D^a. Emilia Ana Jiménez Cueto, D. Manuel Robles Ruíz, D. Dennis Edward Alan Lewis y D. Juan de la Cruz Tornero Galera.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA: D. José Manuel Coín Marín y D. Francisco Antonio Aguilar Coín.

Faltó a la Sesión, previa excusa, el Sr. Concejel, D. José Manuel Romero Ponce.

Preside la Sesión **D. Manuel Robles Robles, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento**, actuando como Secretario, **D. David Jesús García Tejada, Secretario - Interventor de la Corporación**.

El Sr. Presidente declara abierta la Sesión a las 16,11 horas, procediéndose a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el **Orden del Día**, acordado por unanimidad, oída la advertencia del Secretario, de los Asistentes a la Sesión comenzar con el punto 1. **SORTEO MESAS ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 25 MAYO 2014** motivado en que al tratarse del último día para llevar a cabo el sorteo se prefiere para mayor seguridad iniciar con ese punto a fin de no demorar la presentación de la documentación, de la Parte Resolutiva:

1. SORTEO MESAS ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 25 MAYO 2014

El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a. Inmaculada Gutiérrez Quintana, Administrativa de la Corporación, para exponer y realizar el sorteo para seleccionar los Miembros de las Mesas Electorales, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 25/05/2014, resumiéndose a continuación:

El Programa se denomina "CONOCE", facilitado por la Oficina del Censo Electoral (en adelante OCE) en Málaga. La aplicación permite generar ficheros de electores. Elegimos el idioma y nos solicita una password o contraseña que permite el acceso a los datos; contraseña facilitada por la OCE. A continuación seleccionamos el tipo de formato de fichero y generamos un fichero de texto del municipio completo con los menores de 70 años y que sepan leer y escribir, ámbito censal CER.

Seguidamente la aplicación realiza el recuento de electores por mesas. Se imprime el recuento de electores por Mesa.

Por último y una vez seleccionado todos los parámetros realizamos el Sorteo para seleccionar los Miembros de las Mesas Electorales, en el Ámbito censal CER entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la Ley Electoral (LOREG). Así mismo para el sorteo de mesas, se optó por seleccionar un número de suplentes por cada cargo superior a 2, hasta un límite de 9. Esta opción se ha realizado para evitar la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las comunicaciones oficiales, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que son aceptadas. En este caso es suficiente con editar la mesa y hacer los cambios que procedan teniendo en cuenta, las personas seleccionadas como tercer suplente y posteriores de cada cargo.

Para ver el resultado "Ver Resultado Sorteo" marcando las tres Mesas y se imprime el listado, procediendo a continuación a dar lectura de los electores designados como Miembros de las Mesas del Proceso Electoral a celebrar el 25 de Mayo de 2014, resultando elegidos los siguientes electores por mesas:

***** SORTEO DE MIEMBROS DE MESA *****

MUNICIPIO: COMARES

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO DE USOS MULTIPLES

DIRECCION: CALLE LEVANTE NUM: 28

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:A0348 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ENCARNACION ROMERO PADILLA

Identificador: 44590703M

Dirección: CALLE HOSPITALILLO 28 PTA PBE

Cod. Postal: 29195

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0387 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MIGUEL SANCHEZ PINOS

Identificador: 33399394J

Dirección: CALLE HOTEL BALI 13 PTA PBE

Cod. Postal: 29195

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0326 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL ROBLES ROBLES

Identificador: 24805350B

Dirección: LUGAR ENCINILLAS 1 A

ENCINILLAS (LAS)

ALQUERIA

Cod. Postal: 29195

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0284 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO PONCE AGUILAR

Identificador: 44583118X

Dirección: CALLE IGLESIA 4 PTA PBE
Cod. Postal: 29195

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0042 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FRANCISCO JOSE BAUTISTA RECIO
Identificador: 33360880R
Dirección: LUGAR PARTIDO ALQUERIA 999 PISO PBE
ALQUERIA
Cod. Postal: 29195

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0145 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: SOCORRO GOMEZ MARIN
Identificador: 52576910Z
Dirección: LUGAR MARINES (LOS) 9
MARINES (LOS)
ALQUERIA
Cod. Postal: 29195

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0208 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JORGE MARIN PONCE
Identificador: 44594550B
Dirección: CALLE POETA MIGUEL GAMEZ QUINTANA 6 PTA PBE
Cod. Postal: 29195

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0251 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: SERGIO MERIDA ROBLES
Identificador: 53899730N
Dirección: LUGAR ENCINILLAS 17 PTA PBE
ENCINILLAS (LAS)
ALQUERIA
Cod. Postal: 29195

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0216 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MANUEL MARTIN CABELLO
Identificador: 25075999L
Dirección: LUGAR ENCINILLAS 27
ENCINILLAS (LAS)
ALQUERIA
Cod. Postal: 29195

MUNICIPIO: COMARES
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL DE LOS VENTORROS
DIRECCION: BARDA VENTORROS (LOS) NUM: 1
BARRIADA LOS VENTORROS
MASMULLAR

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0175 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA PILAR RUIZ CABELLO
Identificador: 44650527Y
Dirección: LUGAR DIOSES (LOS) 13 PTA PBE
DIOSES (LOS)
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0095 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANTONIO MELENDEZ PADILLA
Identificador: 74880818V
Dirección: LUGAR CONCA 26 PISO PBE
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROSA MARIA MERIDA BAUTISTA
Identificador: 53369748L
Dirección: LUGAR ROMO DISEMINADO (EL) 27 PTA PBE

ROMO
CUEVAS-ROMO (LAS)
Cod. Postal: 29195

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0176 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ROSARIO MARIA RUIZ HERMOSO
Identificador: 77472152X
Dirección: LUGAR ALFONSOS (LOS) 62
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0174 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CARMEN RUIZ CABELLO
Identificador: 53742919S
Dirección: LUGAR DIOSES (LOS) 13 PTA PBE
DIOSES (LOS)
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0154 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANA ROBLES RANEA
Identificador: 24729382N
Dirección: LUGAR ALFONSOS (LOS) 61 PTA PBE
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0037 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MANUEL BUSTOS ROBLES
Identificador: 53690952M
Dirección: LUGAR MASMULLAR 33 PTA PBE
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0001 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA JOSE AGUILAR BAEZ
Identificador: 44598953K
Dirección: LUGAR LOMA SIERRA 69 PTA PBE
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0146 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ANTONIO ROBLES FERNANDEZ
Identificador: 25059062X
Dirección: LUGAR ALFONSOS (LOS) 99 PISO PBE
MASMULLAR
Cod. Postal: 29195

MUNICIPIO: COMARES
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: C
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ESCUELA NACIONAL DE LAS CUEVAS
DIRECCION: LUGAR CUEVAS DISEMINADO (LAS) NUM: 101
CUEVAS-ROMO (LAS)

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:C0101 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JOSE MARIN SALGADO
Identificador: 77471768V
Dirección: LUGAR SOTO MAMERTO 69 PTA PBE
RIO
Cod. Postal: 29195

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0125 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DIEGO MOLIS FERNANDEZ
Identificador: 53367369D
Dirección: LUGAR LLANO ALMENDRA DISEMINADO 53 PTA PBE
RIO
Cod. Postal: 29195

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0134 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MUÑOZ FERNANDEZ
Identificador: 53153274K
Dirección: LUGAR LOMA (LA) 6 PISO PBE
LOMA (LA)
CUEVAS-ROMO (LAS)
Cod. Postal: 29195

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0078 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA DEL PILAR LUCENA LUCENA
Identificador: 25063442C
Dirección: PRAJE GALLEGOS (LOS) 113 PTA PBE
RIO
Cod. Postal: 29195

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0195 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSEFA RUIZ ROBLES
Identificador: 24896322H
Dirección: LUGAR RIO SOLANO 6 PTA PBE
CUEVAS-ROMO (LAS)
Cod. Postal: 29195

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANUEL LUCENA CABELLO
Identificador: 52589266L
Dirección: LUGAR GALLEGOS (LOS) 99 PISO PBE
GALLEGOS (LOS)
RIO
Cod. Postal: 29195

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0220 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ASCENSION TRIVIÑO RODRIGUEZ
Identificador: 52589799T
Dirección: LUGAR JUNTA DE LOS RIOS 13 PTA PBE
RIO
Cod. Postal: 29195

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:C0188 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE RUIZ GUTIERREZ
Identificador: 24743711N
Dirección: LUGAR RIO SOLANO 57 PTA PBE
CUEVAS-ROMO (LAS)
Cod. Postal: 29195

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:C0162 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: EDUARDO PONCE AGUILAR
Identificador: 44576185T
Dirección: LUGAR LLANO ALMENDRA 14 PISO PBE
LLANO DE ALMENDRA
RIO
Cod. Postal: 29195

Finalizada la lectura del resultado del Sorteo, los Miembros de la Corporación asistentes a la Sesión aprobaron por unanimidad el mismo.

A continuación se continúa con el **Orden del Día** establecido en la Convocatoria.

ACTAS

**1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE:
29/01/2014**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular observación alguna con respecto al acta de fecha 29/01/2014, sometida a Pleno. Al no haber ninguna observación, ésta resultó aprobada por Unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión.

PARTE INFORMATIVA

1. INFORME DE MOROSIDAD 1ER TRIMESTRE 2014

Por el Interventor, D. David Jesús García Tejada, se da cuenta del informe de morosidad correspondiente al 1er. TRIMESTRE 2014, informe de fecha 24/04/2014, que a continuación se transcribe:

" INFORME DE MOROSIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COMARES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2014

D. David Jesús García Tejada, Secretario- Interventor de administración local con habilitación de carácter estatal del ayuntamiento de Comares (Málaga) actuando por el presente como Interventor a los efectos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes¹ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. De acuerdo con la misma para el ejercicio 2012 se fija el plazo señalado en cuarenta días computándose el plazo de treinta días a partir del 1 de enero de 2013.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

¹ El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, con arreglo al Estatuto de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

CUARTO. Establece la citada norma en su artículo cuarto que "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo."

En consecuencia con lo anterior y habida cuenta de que no consta en la Corporación en que presto mis servicios la elaboración del mismo por parte del Tesorero, este Interventor emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO: Legislación Aplicable

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Se anexa a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

TERCERO: Se propone que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los efectos oportunos.

De igual forma se propone que del presente informe se de traslado al Pleno del Ayuntamiento de Comares ya que si bien no es obligatorio, por parte del funcionario se estima oportuno máxime si se tiene en cuenta que el art.5.4 de la norma de referencia señala que " La intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación"

Es todo lo que ha tenido el honor de informar el funcionario que suscribe el presente informe según su leal saber y entender sin perjuicio de mejor opinión fundamentada en derecho.

En Comares a 24 de abril de 2014

EL INTERVENTOR

Fdo. David Jesús García Tejada

ANEXO

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PMPE	Pagos a realizar en el Trimestre			
			Dentro del periodo legal pago		Fuera del periodo legal pago	
			Número de Pagos	Importe Total	Número Pagos	Importe Total
Gastos en bienes corrientes y servicios	18,43	0,00	53	43.915,39	0	
Aplicados a Presupuesto (Cap.2) por artículos	18,43	0,00	53	43.915,39	0	
20- Arrendamientos y Canones	0	0	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	22,60	0,00	18	8.726,15	0	
22- Material, Suministro y Otros	17,40	0,00	35	35.189,24	0	
23- Indemnización por razón de servicio	0,00	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Inversiones Reales	3,27	0,00	10	49.330,64	0	
Aplicados a Presupuesto (Cap.6) or artículos	3,27	0,00	10	49.330,64	0	
Pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	6,15	0,00	6	1.903,04	0	
Aplicados a Presupuesto	6,15	0,00	6	1.903,04	0	
Pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Total	10,33	0,00	69	95.149,07	0	

	Intereses Demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe Total Intereses
Intereses de demora pagados en el trimestre		
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones Reales	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
Total	0	0,00

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PMPE	Pagos a realizar en el Trimestre			
			Dentro del periodo legal pago		Fuera del periodo legal pago	
			Número de Pagos	Importe Total	Número Pagos	Importe Total

Gastos en bienes corrientes y servicios	20,04	0,00	16	22.614,37	0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	19,89	0,00	2	568,18	0	
22- Material, Suministro y Otros	20,04	0,00	14	22.046,19	0	
23- Indemnización por razón de servicio	0	0	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0	0	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones sin ánimo de lucro	0	0	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0	0	0		0	
2 - Sin desagregar	0	0	0		0	
Inversiones Reales	20,85	0,00	10	8.636,72	0	
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	11,00	0	1	240,00	0	
Sin desagregar	0	0	0		0	
Total	20,19	0,00	27	31.491,09	0	

<i>Pendiente de reconocimiento obligación</i>			
<i>Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes de reconocimiento de la obligación (art.5,4 Ley 50/2010)</i>	<i>PMOPR</i>	<i>Número</i>	<i>Importe Total</i>
<i>Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	0,00	0	0,00
<i>Inversiones Reales</i>	0,00	0	0,00
<i>Sin desagregar</i>	0,00	0	0,00
Total	0,00	0	0,00

”

El Sr. Presidente pregunta a los Concejales si desean realizar observación o solicitar explicaciones o información sobre el informe puesto de manifiesto.

Todos los Miembros asistentes a la Sesión muestran su conformidad.

El pleno quedó enterado.

2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del ROF, se procede por Secretaría a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última Sesión celebrada por el Pleno Municipal, concretándose en las siguientes:

DECRETO N° 13/2014: ALEGACIONES AL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACION 2014

DECRETO N° 14/2014: AUTORIZACION INSTALACIONES REPETIDORES TELEVISION LLANO ALMENDRA Y VENTORROS

DECRETO N° 15/2014: APROBACION PLIEGO OBRA MEJORAS ABASTECIMIENTO AGUAS RIO

DECRETO N° 16/2014: APROBACION FACTURAS Y ORDEN PAGO A 060214
RESOLUCION N° 17/2014: ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES PADRON HABITANTES MES ENERO-2014
DECRETO N° 18/2014: LICENCIA ESPECIAL APERTURA AL AMPA
DECRETO N° 19/2014: BAJA VALOR 2014/0000001179 MARGARET ANITA SKOW
DECRETO N° 20/2014: BAJA VALOR 2014/11/72973 PADILLA RUIZ MARIA TERCERA
DECRETO N° 21/2014: APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2013
RESOLUCION N° 22/2014: ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES PADRON HABITANTES MES FEBRERO-2014
DECRETO N° 23/2014: APROBACION FACTURAS Y ORDEN PAGO A 040314
DECRETO N° 24/2014: APROBACION FACTURA N° A/1973
DECRETO N° 25/2014: APROBACION LICENCIA SUMINISTRO AGUA C/ LEVANTE 14
DECRETO N° 26/2014: APROBACION ASUNTOS PROPIOS IRENE BAUTISTA RUIZ
PROVIDENCIA APREMIO N° 27/2014: 3-TRI-2009 AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, RECIBOS 48, IMPORTE 2363,84€
PROVIDENCIA APREMIO N° 28/2014: 4-TRI-2009 AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, RECIBOS 41, IMPORTE 2528,46€
RESOLUCION N° 29/2014: APROBACION PADRON AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO 1-TRI-2014
RESOLUCION N° 30/2014: DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA EN TENIENTE ALCALDE
RESOLUCION N° 31/2014: INFORME RESPECTO A TRABAJOS CONSORCIO BENAMARGOSA
DECRETO N° 32/2014: APROBACION FACTURAS Y ORDEN PAGO A 010414
DECRETO N° 33/2014: APROBACION ASUNTOS PROPIOS EVA AGUILAR CABELLO
DECRETO N° 34/2014: AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2014-15 ZONA CABECERA LO BONILLA
DECRETO N° 35/2014: AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2014-15 ZONA CABECERA LOS ARROYUELOS
DECRETO N° 36/2014: SUSPENSION CAUTELAR APERTURA ESTABLECIMIENTO C/ MANUEL TELLEZ LAGUNA, 1
RESOLUCION N° 37/2014: ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES PADRON HABITANTES MES MARZO-2014
RESOLUCION N° 38/2014: APROBACION OBRAS DE AEPSA 2014

El Sr. Presidente pregunta a los Concejales si desean realizar observación o solicitar explicaciones o información sobre algunas de las Resoluciones puestas de manifiesto.

Todos los Miembros asistentes a la Sesión muestran su conformidad.

El pleno quedó enterado.

PARTE RESOLUTIVA

2. ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Por el Sr. Secretario se explica el expediente seguido en el procedimiento para la elección de Juez de Paz Sustituto en el Municipio de Comares, resumiéndose a continuación:

1º.- Conforme a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz y en

cumplimiento de lo acordado por el Excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, la Alcaldía ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente en el que se incluye la convocatoria pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, B.O.P. nº 35 de fecha 20 de febrero de 2014; tablón de anuncios del Ayuntamiento, Edicto de fecha 10/02/14, publicado del día 12-02-14 al 03-03-14; en el Juzgado Decano de Vélez-Málaga, Edicto de 10/02/14, Expediente Gubernativo 45/14 y tablón de anuncios del Juzgado de Paz, Edicto de 10/02/14 y expuesto del día 14-02-14 al 04-03-14.

2º.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, no se han presentado solicitudes. Señala el Secretario el procedimiento a seguir tal y como apuntó en su informe de fecha 2 de abril de 2014 del que todos los concejales tienen conocimiento.

Tras la exposición y posterior debate, el Pleno Municipal propone, con el voto favorable de la mayoría absoluta, a D. Manuel Romero Banderas y a D. Rafael Gómez Mérida (de suplente), para el cargo Juez de Paz Sustituto, por considerarlos candidatos idóneos.

Igualmente se de traslado del presente acuerdo al juez de Primera Instancia e Instrucción para que se eleve a la Sala de Gobierno.

3. RECTIFICACION ERRORES PRESUPUESTO 2014

Por el Sr. Secretario es explicado el expediente nº P07/14 originado por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, asunto "modificación Plantilla Personal", concretamente se debe modificar el nivel de complemento de destino del puesto de Secretaría-Intervención, esto es, el nivel 26 a pesar de que dicho funcionario pertenece a la escala A1. Se ha procedido a dar cuenta a la Delegación con fecha 16/04/2014, registro salida 282, indicando que se ha producido un error material a la hora de llevar a cabo la publicación de la Plantilla de Personal en el Anexo al Presupuesto del ejercicio 2014 y que ha sido subsanado, debiéndose ratificar por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Tras lo expuesto y por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión se acuerda su ratificación dándose traslado a la Delegación del Gobierno a los efectos oportunos.

4. SENTENCIA N° 3190/2013 POR RECURSO APELACION N° 864/2011 EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 372/2008

Por secretaría se explica el expediente, dando cuenta de la Sentencia nº 3190/2013 por Recurso Apelación nº 864/2011 en el Procedimiento Ordinario 372/2008 (recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía contra el incumplimiento del Ayuntamiento de Comares de la obligación de remitir documentación solicitada referente al acuerdo de fecha 19/10/2007, por el que se aprueba expediente permuta), cuyo FALLO dice:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número CUATRO de Málaga, en los autos antes mencionados, condenando a la parte apelante al pago de las costas causadas en la presente apelación.

...”

Tras lo expuesto y visto el informe de secretaria que obra en el expediente, el Sr. Presidente somete a la consideración de los Miembros asistentes a la sesión llevar a cabo el acatamiento de la Sentencia en apelación nº 3190/2013, aceptando por unanimidad el Fallo dictado en el Procedimiento Ordinario 372/2008.

5. SENTENCIA N° 2777/2013 POR RECURSO APELACION N° 334/2012 EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 812/2006

Por secretaría se explica el expediente señalándose expresamente la obligatoriedad de acatar la sentencia así como de continuar el procedimiento tras la anulación por sentencia del proyecto de actuación, conforme ya informó y tal y como viene reiterando desde el primer momento. En el presente caso se trata de la Sentencia nº 2777/2013 dictada en apelación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en recurso de apelación 334/2012, contra Sentencia nº 285/2011 en procedimiento ordinario 812/2006, en la que se desestima el recurso de apelación y se ratifica en la anulación del proyecto de actuación para construcción de vivienda familiar aislada vinculada a una explotación agrícola en Paraje Llano Almendra, parcelas 79 y 80, polígono 12, promovido por D^a. Mercedes Martín Martín, cuyo FALLO dice:

“...Desestimar el recurso de apelación interpuesto en nombre de AYUNTAMIENTO DE COMARES.

Hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante...”

A continuación y visto el informe de secretaria que obra en el expediente el Sr. Presidente somete a consideración de los Miembros asistentes a la sesión llevar a cabo el acatamiento de la Sentencia en apelación nº 2777/2013, acordándose anular el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Comares de fecha 16 de diciembre de 2005 que aprobaba el Proyecto de Actuación, promovido por D^a. Mercedes Martín Martín, para la construcción de una vivienda familiar aislada vinculada a una explotación agrícola en Paraje Llano Almendra, parcelas 79 y 80, polígono 12.

Asimismo se acuerda que del siguiente acuerdo se de traslado a las partes.

6. CONVENIO FEMP Y DGT PARA TRAMITACION CAMBIOS DE DOMICILIOS

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Bueno Ranea se explica el expediente que no conlleva coste alguno para el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión:

“Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, en materia de Cambios de Domicilio, firmado en Madrid el 15 de Marzo de 2006.”

7. ADHESION RED NEREA CON LA DGT

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Bueno Ranea se explica el expediente:

La Red NEREA es un proyecto de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, destinado a interconectar telemáticamente las distintas administraciones públicas presentes en Andalucía.

Gracias a la red NEREA todas las Administraciones del territorio andaluz podrán compartir servicios y recursos, de manera segura. Esta red sienta las bases para ofrecer al ciudadano un servicio íntegro, en el que se minimicen los trámites administrativos y se maximice la eficiencia de la Administración, avanzando hacia el objetivo de ventanilla única.

Con el fin de solventar esta situación, trabajar juntos en la reducción de los siniestros viales y favorecer las medidas encaminadas a incrementar el intercambio de información y acciones a realizar en esta materia.

La DGT, a través de su Jefatura pone a nuestra disposición la aplicación ARENA-2, destinada a la recogida de información y análisis de accidentes de tráfico.

Esta aplicación nos permitirá acceso a los formularios de gestión de accidentes: Alta, Consulta, Modificación, Baja, Cierre, Apertura y Consulta Histórico. También a los listados de Unidad, Provincia, Tipos de vehículos, Carretera, Calle, Mercancías peligrosas y Víctimas mortales. Además, la impresión.

Para la integración en la Aplicación ARENA2 este Ayuntamiento debe seguir los siguientes pasos:

1. En caso de no estar incorporados, debemos solicitar la incorporación de nuestro Ayuntamiento a la RED NEREA (Junta de Andalucía), para gestionar la adhesión.
2. Realizado el proceso anterior, nos facilitarán una dirección IP Red Nerea que debemos indicar en la hoja de solicitud y cumplimentar los demás datos, indicando un Administrador y tantos Grabadores como estimemos necesarios en función de los componentes de la Policía Local.

Una vez recibida la solicitud por la DGT, la Jefatura procederá al Alta de los usuarios remitiendo a este Ayuntamiento la documentación relativa a la utilización de ARENA2: Manual de usuario de la aplicación, Manual de contenidos, Formularios de accidentes y Video Tutorial.

Expuesto el tema y posterior debate, se acuerda por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión adherirnos a la RED NEREA, facultando al Sr. Alcalde a gestionar todos los trámites que sean necesarios.

8. LECTURA POEMA ANTONIO MUÑOZ FRIAS

Recibido escrito del Sr. Antonio Muñoz Frías con fecha 19/02/2014, para que se de lectura del Poema adjunto al mismo en el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión, se acuerda proceder a su lectura y trasladar copia a todos los Concejales presentes.

A continuación se procede a dar lectura al Poema de arrepentimiento y que dice:

“ERA MIGUEL, Y DE COMARES

Con mucho respeto quiero
hablar de este Miguel nuestro,
en Comares era el tonto
por loco de nacimiento.

“Miguelillo Vegas” era
de los niños, entretenimiento,
y nadie nos regañaba
por ser nuestro pasatiempo.

Éramos todos y yo mismo
los que en el “muro”, siniestros
juegos de mala cultura
le hicimos a un ángel del cielo.

Eran rabietas inmundas
las que aguantaba aquel cuerpo,
y cuanto más él lloraba,
más hijos del diablo éramos.

Hoy acuso a los mayores,
autoridades y maestros
que aplaudían barbaridades
inmorales que le hicimos.

Cuando no podía más
iba al bar y su sentimiento
en su *lengua celestial*
denunciaba sus tormentos.

“Miguelillo Vegas” hoy
repaso quién fui y quien soy;
y dónde quiera que estés,

mándame un perdón postrero.

Mándame, amigo del alma,
de la inocencia, ingeniero,
de tus hermosas carcajadas,
una, para que duerma contento.

Madrid-Villaverde Bajo, febrero de 2014.
ANTONIO MUÑOZ FRIAS.”

9. MOCIONES DE URGENCIA

1.- Por Secretaría se señala que se ha presentado la Moción CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: SOBRE APOYO Y ADHESIÓN A LA INSCRIPCIÓN EN LA “LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD” ANTE LA UNESCO DE LA CANDIDATURA DE LA FIESTA DE VERDIALES, Moción que se transcribe literalmente para su debate y aprobación:

“MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:
SOBRE APOYO Y ADHESIÓN A LA INSCRIPCIÓN EN LA “LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD” ANTE LA UNESCO DE LA CANDIDATURA DE LA FIESTA DE VERDIALES.

Presentada inicialmente esta moción por el Grupo Municipal Popular, es suscrita posteriormente por todos los Grupos Políticos Municipales, quedando por tanto como moción conjunta de todos los Grupos Políticos, con el siguiente texto:

“La Convención de la UNESCO para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptado en 1972, concernía exclusivamente la preservación del patrimonio material, que luego se extendió al Patrimonio Cultural Inmaterial, un patrimonio que, aunque de índole frágil y perecedero, resulta esencial para la identidad cultural de los pueblos.

El PCI ha sido definido por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial como: “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. El PCI se transmite de generación en generación, lo mantienen con vida las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad; promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana; es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes; cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades y constituye una de las mayores manifestaciones de representación social y cultural de la provincia.

La Fiesta de Verdiales representa actualmente un fenómeno social que mueve a miles de personas entre intérpretes y aficionados, y que proviene de una forma de vida campesina, arraigada a las labores del campo, que representaba la única forma de regodeo tras las duras jornadas laborales de sol a sol y de lunes a domingo.

Estamos ante una de las grandes celebraciones de Málaga, ante un acontecimiento que merece ser declarado Patrimonio Cultural Inmaterial, entrando así en una nueva etapa que hará que esta Fiesta mantenga sus esencias y tradiciones, a la vez que se adapta a los nuevos tiempos.

Tras la merecida declaración de la Fiesta de Verdiales como Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Andalucía, requisito indispensable para poder aspirar a ser incluida en la denominada Lista Representativa, y que tras el largo proceso que ahora se abre, se elevará a la UNESCO para su deliberación.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes, acuerda aprobar el apoyo y adhesión al expediente para la inscripción en la “Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad” ante la UNESCO de la candidatura de la Fiesta de Verdiales.

Se solicita que del acuerdo plenario se dé traslado a la Presidencia de la Federación Provincial “Junta de Alcaldes” de Pandas de Verdiales para que se adjunte a la documentación que se enviará a la sede de la UNESCO en París.”

Sometida a votación la Moción expuesta, ésta es aprobada por unanimidad de los Miembros asistentes a la Sesión (8 de 8).

2.- Por Secretaría se señala que se ha presentado por el Grupo Popular la Moción ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, Moción que se transcribe literalmente para su debate y aprobación:

“ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP”

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de COMARES está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto Refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación Municipal de COMARES, por unanimidad de todos los Miembros asistentes a la Sesión (8 de 8), **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la Central de Contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de COMARES.”

CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Secretario señala que no existen ruegos y preguntas.

Al no existir más intervenciones y no existiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las 17,03 horas del día reseñado en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,